



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR  
DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Martes, 16 de enero de 1996. — Número 12

Página 205

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.— Expediente sancionador número 91/95 ..... 206

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Confederación Hidrográfica del Norte.— Solicitudes para la construcción de un puente y una pasarela . 206  
Ministerio de Industria y Energía.— Expedientes alta tensión números 114/95, 91/95, 116/95, 120/95, 79/95, 127/95, 128/95, 129/95 y 66/95 ..... 206  
Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Diligencia de embargo y valoración de bienes ..... 210

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Cartes.— Delegación de atribuciones ..... 211

#### 2. Subastas y concursos

- Junta Vecinal de Oreña.— Anuncio de subasta de eucaliptos ..... 211

#### 3. Economía y presupuestos

- Voto.— Exposición al público del expediente de modificación de crédito número 3/95 ..... 211  
Villacarriedo.— Exposición al público del padrón de agua y basuras, 2.º semestre de 1995 ..... 211  
Ramales de la Victoria.— Exposición al público de la ordenanza del precio público por suministro de agua . 211

#### 4. Otros anuncios

- Santander, Camargo, Piélagos y Santa Cruz de Bezana.— Licencias para instalación de tanque y depósitos de G. L. P. .... 212  
Puente Viego.— Aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias ..... 212

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 662/95 .... 212  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 31/95 y 590/92 . 213  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.— Expediente número 252/90 ..... 214  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 310/95 . 215  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 315/95 . 216

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.— Actos administrativos impugnados ..... 216  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de El Ferrol.— Expediente número 104/95 .... 219  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expedientes números 315/93, 50/94 y 181/94 ..... 219  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 176/95 .... 220

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

#### Texto-Anuncio

No habiendo podido este Servicio notificar al imputado la iniciación del procedimiento sancionador de referencia, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número de expediente: 91/95. Nombre o razón social: Don Valentín Polo Calvo. Domicilio: Grupo San Francisco, 34, 3.º derecha, Santander.

—Motivo del expediente: Infracción grave en materia de protección al consumidor por fraude en la prestación de servicios de carpintería.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, calle Marqués de la Hermida, 8, tercera planta, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Santander, 28 de diciembre de 1995.—El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

96/1243

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A-39/02907/95.

Peticionario: Don Antonio Ortiz Ruiz.

Documento nacional de identidad: 13.868.668.

Domicilio del peticionario: Calle La Picota, 44, 39470 Renedo de Piélagos (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Pandillo.

Punto de emplazamiento: Vega de Pas.

Término municipal y provincia: Vega de Pas (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de un puente sobre el arroyo Pandillo, en Vega de Pas, término municipal de Vega de Pas (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante

el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Pas o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 15 de diciembre de 1995.—El secretario general, P. O. el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

95/185240

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A-39/02860/95.

Peticionaria: Doña María Luisa Lamadrid Díez.

Número de identificación fiscal: 72.121.411-N.

Domicilio de la peticionaria: 39582 Cosgaya (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Deva.

Punto de emplazamiento: Cosgaya.

Término municipal y provincia: Camaleño (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de una pasarela sobre el cauce del río Deva, en Cosgaya, término municipal de Camaleño (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Camaleño o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 12 de diciembre de 1995.—El secretario general, P. O. el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

95/181317

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 114/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica de clientes existentes en la zona.

Características principales:

Denominación: C. T. Santa Clara 3.

Tipo: Celda compacta.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  400/230 V.

Línea eléctrica al C. T. Santa Clara 3:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 40 metros.

Origen de la línea: Pab. Compañía y Tantín.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.026.969 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 16 de noviembre de 1995.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

95/164225

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Dirección Provincial en Cantabria

*Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 91/95.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación:

Denominación: C. T. Gama.

Tipo: Celdas modulares.

Relación de transformación: Se mantendrá el transformador actual de 250 kVA  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  398/220 V.

Situación: Gama, Bárcena de Cicero.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Dirección General de la Energía en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 28 de noviembre de 1995.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

95/172573

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Dirección Provincial en Cantabria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 116/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ojaiz, Santander.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las nuevas construcciones que se realizan en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 501 metros.

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la derivación a C. T. Rada, línea general Cacicedo-Soto de la Marina.

Fin de la línea: C. T. I. Bezanía.

Centro de transformación:

Denominación: Barrio Bezanía.

Potencia: 100 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.983.885 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 16 de noviembre de 1995.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

95/164222

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Dirección Provincial en Cantabria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 120/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Reocín.

Finalidad de la instalación: La modificación de la línea de media tensión 12/20 kV Puente San Miguel-Villapresente II.

Características principales:

La modificación de esta línea se realiza en varios tramos, que son los siguientes:

Tramo 1, entre apoyos números 5 y 7.

Tramo 2, entre apoyos A y B.

Línea eléctrica:

Tramo 1:

Longitud: 331 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Apoyos metálicos: 3.

Tramo 2:

Longitud: 434 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos metálicos: 2.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.329.430 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de noviembre de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/175824

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Dirección Provincial en Cantabria

*Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 79/95.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, subterránea, trifásica, al C. T. San Número 23:

Tensión: 13,2 kV.

Longitud: 72 metros.

Conductor: DHV.

Origen de la línea: Línea subterránea al C. T. Playa.

Final: Línea subterránea al C. T. San Ignacio.

Centro de transformación tipo interior denominado San Número 23:

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 13.200/380-230 V.

Situación: Castro Urdiales.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Dirección General de

la Energía en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 13 de noviembre de 1995.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

95/161430

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Dirección Provincial en Cantabria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 127/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Val de San Vicente y San Vicente de la Barquera.

Finalidad de la instalación: La modificación de la línea de media tensión 12/20 kV San Vicente-Abanillas.

Características principales:

La modificación de esta línea se realiza en un único tramo, que es el siguiente:

Tramo 1, entre apoyos números 3 y 5.

Línea eléctrica:

Tramo 1:

Longitud: 353 metros. Número de circuitos: 1.

Conductor: Al-Ac, LA-110. Apoyos metálicos: 3.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.819.546 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 4 de diciembre de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/182788

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Dirección Provincial en Cantabria

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 128/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Val de San Vicente y San Vicente de la Barquera.

**Centro de transformación:**

Finalidad de la instalación: La modificación de las líneas de media tensión 12/20 kV San Vicente-San Vicente-San Vicente-Unquera y derivaciones Pechón y La Tejera.

Características principales: La modificación de estas líneas se realiza en varios tramos, que son los siguientes:

Tramo 1, entre apoyos números 3 y 9, doble circuito líneas San Vicente-San Vicente y San Vicente-Unquera.

Tramo 2, entre apoyos números 46 y 49, línea San Vicente-Unquera.

Tramo 3, entre apoyos números 1 y 3, línea derivación Pechón.

Tramo 4, entre apoyos números 1 y 2, línea derivación La Tejera.

**Línea eléctrica:****Tramo 1:**

Longitud: 1.619 metros. Número de circuitos: 2. Conductor: Al-Ac, LA-110. Apoyos metálicos: 7.

**Tramo 2:**

Longitud: 435 metros. Número de circuitos: 1. Conductor: Al-Ac, LA-110. Apoyos metálicos: 3.

**Tramo 3:**

Longitud: 433 metros. Número de circuitos: 1. Conductor: Al-Ac, LA-56. Apoyos metálicos: 2.

**Tramo 4:**

Longitud: 413 metros. Número de circuitos: 1. Conductor: Al-Ac, LA-110. Apoyos metálicos: 2.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 28.103.520 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 4 de diciembre de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/182807

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA****Dirección Provincial en Cantabria***Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 129/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega.

Finalidad de la instalación: La modificación de la línea de alta tensión 55 kV Puente San Miguel-Penagos.

**Características principales:**

La modificación de esta línea se realiza en un único tramo, que es el siguiente:

Tramo 1, entre apoyos números 1 y 2.

**Línea eléctrica:****Tramo 1:**

Longitud: 173 metros. Número de circuitos: 1. Conductor: Al-Ac, LA-110. Apoyos metálicos: 1.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.270.470 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de diciembre de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/182790

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA****Dirección Provincial en Cantabria***Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 66/95.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Saltos del Nansa, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Saltos del Nansa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación de la subestación eléctrica de «Saltos del Nansa, S. A.», para suministrar a las fábricas de «Fundimotor-Mecobusa»:

Aumento de potencia: 5 mVA.

Potencia total una vez ampliada: 15 MVA.

Tensiones: 55/12 kV.

Tipo: Intemperie.

La ampliación consiste en la instalación de un nuevo transformador de potencia de 5 MVA, que trabajará en paralelo con los otros dos transformadores ya existentes.

Situación: Los Corrales de Buelna.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar recurso ordinario ante la Dirección General de la Energía en el plazo de un mes, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 9 de noviembre de 1995.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

95/160560

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Agencia Estatal de Administración Tributaria**

**ANUNCIO**

Torrelavega, a 12 de diciembre de 1995

Por haberse intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, la siguiente **DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES Nº 35/95.**

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo general de bienes dictada, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que más abajo se indican, correspondientes a Dña. Ramira Carmen Abascal Abascal, D.N.I. 72.120.843, como cónyuge del deudor D. JULIO GARCIA ALVAREZ, con NIF/CIF 72.117.014 P, y domicilio en BO. MATILDE TORRE 24. 39500 CABEZON DE LA SAL.

**DEUDAS DEL EXPEDIENTE EJECUTIVO Nº 72117014 GAR**

NUMERO LIQUIDACION	CONCEPTO	PRINCIPAL	RECARGO
A3908780890020303	IVA 1T/89	45.472	9.094
A3908794560000462	IVA 4T/93	79.042	15.808
A3908794560000473	IVA 3T/93	79.042	15.808
A3908794560000484	IVA 2T/93	79.042	15.808
A3908794560000495	IVA 1T/93	79.042	15.808
A3908794560000506	IRPF 4T/93	37.983	7.597
A3908794560000517	IRPF 3T/93	37.983	7.597
A3908794560000528	IRPF 2T/93	37.983	7.597
A3908794560000539	IRPF 1T/93	37.983	7.597
A3908794750000712	INTER.DEM/94	7.170	1.434
A3908794580000926	REC.SOBRE AUT.	39.521	7.904
A3908794580000937	" " "	18.991	3.798
A3908794580000948	" " "	18.991	3.798
A3908794580000959	" " "	18.991	3.798
A3908794580000960	" " "	39.521	7.904
A3908794580000970	" " "	39.521	7.904
A3908794090000338	IVA ACTAS/94	199.561	39.912
A3908794130001134	IRPF 1T/94	50.177	10.035
K1610194020986980	SANC.TRAFICO	10.000	2.000
A3960094820017435	IAE/94	43.000	8.600
K1610194021807998	SANC. TRAFICO	75.000	15.000
A3908794500005747	PARAL.IRPF 1T/94	24.164	4.833
K1610194022225316	SANC.TRAFICO	86.000	17.200
A3908794090000591	IVA ACTAS/94	200.085	40.017
A3908794130001563	IRPF 2T/94	50.250	10.050
C0300094330003182	SANC.VEHICULO	50.000	10.000
K1610195023056433	SANC.TRAFICO	115.000	23.000
A3908795130000134	IRPF 3T/94	50.250	10.050
K1610195024726365	SANC.TRAFICO	15.000	3.000
K1610195024726387	SANC.TRAFICO	15.000	3.000
K1610195025083953	SANC.TRAFICO	25.000	5.000
K1610195025126336	SANC.TRAFICO	15.000	3.000
K1610195025126347	SANC.TRAFICO	15.000	3.000
C0800094340004454	SANC.TRANSPORT.	250.000	50.000
K1610195026695178	SANC.TRAFICO	125.000	25.000
<b>TOTALES:</b>		<b>2.109.765</b>	<b>421.951</b>

A esta cantidad total de 2.531.716 pts. habrá que sumarle 200.000 pts. más en concepto de costas, 500.000 pts mas en concepto de interés de demora estimados y restarle 42.566 pts. ingresadas ya a cuenta, lo que hace un IMPORTE PENDIENTE DE 3.189.150 PTS.

**BIENES QUE SE DECLARAN EMBARGADOS:**

**URBANA:** Cuadra en estado ruinoso en el Barrio de Argüedés, de 112 metros cuadrados, con pajar en alto, pueblo de Lamadrid. Linda: Norte y Sur, cuadra y camino; Este, Ramón Gutiérrez y Oeste, terreno propio sobrante del edificio. Está señalada con el número 10 de gobierno.  
D. Julio García Alvarez adquiere por título de compra para la sociedad ganancial.

Finca nº 12.859, inscrita al folio 250 del libro 84 del Ayuntamiento de Valdalgate total de la responsabilidad a que se afecta el inmueble por principal, recargos, intereses de demora y costas pts.  
Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 124 del Reglamento General de Recaudación y 144 del Reglamento Hipotecario, se le notifica el presente embargo y se le requiere para que entregue los títulos de propiedad de los bienes embargados.

**RECURSOS:** DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

**LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA:** Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengan intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 b) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente y será el vigente en el momento del inicio del devengo.

**PLAZO DE INGRESO:** Para las notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las realizadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se considerará como fecha de notificación la del Boletín en el que se publique este anuncio.

El ingreso se realizará mediante Carta de Pago que le será facilitada en cualquier Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El jefe de Servicio de Recaudación, Maximino Fernández Alonso.

95/185270

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Agencia Estatal de Administración Tributaria**

*Dependencia Regional de Recaudación-  
Procedimientos Especiales*

*Notificación valoración*

Santander, a 14 de Diciembre de 1.995.

Con fecha 20 de Octubre de 1995, el Jefe Regional de Recaudación, ha aprobado la valoración realizada por este Servicio de Procedimientos Especiales y Subastas de los bienes que se describen a continuación, propiedad de TREFILERIA Y DERIVADOS, S.A. con CIF. A-28027498.

**1.º DATOS DEL EXPEDIENTE.-**

DEUDOR: TREFILERIA Y DERIVADOS, S.A.

N.I.F.: A28027498.

UNIDAD: REGIONAL.

**2.º BIENES A VALORAR.-**

LOTE UNICO:

MAQUINA	MARCA-MODELO	Nº FABRICACION	AÑO
RANURADORA	HILGELAND HS2S	4729	1967
RANURADORA	HILGELAND HS2S	4495	1966
ROSCADORA	URBIS K6H5	266	1983
ROSCADORA	HILGELAND TRO	5110/11	--
VENTILADOR (COMPRESOR)	ABC AA50	5110/11	--
COMPRESOR	ABC DX	4950	1952
MOTOR (COMPRESOR)	AEG AE7115	386653	--
COMPRESOR	ABC VA-20	2270	--
PRENSA	FIDE	128607	--
PRENSA	FIDE	249310	--

**DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE LOS BIENES:** Los derivados de la propiedad de los mismos.

**3.º VALORACION.-**

La valoración del lote se ha realizado en base a los precios medios de mercado.

El resultado es el siguiente:

Valor: SEISCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (640.000)

Dicha valoración se ha realizado sin tener en cuenta ninguna otra carga que pudiera gravar dicha propiedad.

Lo que se le notifica en cumplimiento de lo establecido por el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación. En caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la recepción de este escrito.

Santander.—El gestor de entrada de Recaudación, Javier Antonio Cobo Teja.

95/182682

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

##### EDICTO

Por el señor alcalde-presidente titular se ha dictado un decreto el día 23 de diciembre del presente año en virtud del cual, y en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación del Régimen Local, en concreto los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han delegado las atribuciones que competen a la Alcaldía en favor del primer teniente de alcalde, don Valentín Jesús Martínez Gutiérrez, desde las cero horas del día 26 a las nueve horas del día 29, ambas del mes de diciembre.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento citado, en Cartes, 26 de diciembre de 1995.—El alcalde presidente, P. D., el teniente de alcalde, Valentín Jesús Martínez Gutiérrez.

96/746

#### 2. Subastas y concursos

#### JUNTA VECINAL DE OREÑA (Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo)

##### *Anuncio de subasta*

Objeto: La adjudicación de 200 metros cúbicos de la especie eucalipto, en el sitio de El Sel, propiedad de esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación: El precio base de licitación es de ochocientos mil (800.000) pesetas, al alza.

Duración del contrato: Ejecución inmediata.

Fianzas: Provisional, del 2 % (16.000 pesetas), y la definitiva, de ciento treinta mil (130.000) pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Junta Vecinal de Oreña, dentro de los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil al del final de la presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con número de identificación fiscal..., enterado de la subasta por procedimiento abierto anunciada por la Junta Ve-

cial de Oreña en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día..., ofrece la cantidad de... (letra y número) pesetas. En oreña, 29 de diciembre de 1995.—El presidente (ilegible).

96/2222

#### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE VOTO

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno Municipal de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número tres del vigente presupuesto general para 1995, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Voto, 29 de diciembre de 1995.—El alcalde, José Luis Trueba de la Vega.

96/1706

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

##### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en fecha 29 de diciembre de 1995, aprobó el padrón de agua y basuras correspondiente al segundo semestre de 1995.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Transcurrido este plazo se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, con el 20% de recargo, más las costas de procedimiento.

Villacarriedo, 2 de enero de 1996.—El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

96/2045

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

##### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de diciembre del corriente, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua. El expediente queda expuesto al público por espacio de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ramales de la Victoria, 28 de diciembre de 1995.—El alcalde, Fermín Gómez Seña.

96/1308

## 4. Otros anuncios

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Gas Cantabria, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de G. L. P. de 2,45 metros cúbicos, a emplazar en Peñacastillo, barrio Camarreal, 14, para don Raúl Pérez Elola.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 18 de diciembre de 1995.—El alcalde (ilegible).

96/2410

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO****EDICTO**

Por «Gas Cantabria, S. L.», se solicita licencia municipal de obras para la instalación de un depósito de gas propano en vivienda situada en el barrio Somavilla, número 2, del pueblo de Camargo.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que se estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 24 de octubre de 1995.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

95/150306

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****EDICTO**

Por don Bernardo Bernardo, en representación de «Gas Cantabria, S. L.», se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito aéreo de gas propano en Vioño, barrio San Lorenzo, números 2 y 3.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 11 de diciembre de 1995.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

95/185137

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA****EDICTO**

Por don Alfredo Pérez Salas ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para la instalación de tanque de G. L. P. de 2,45 metros cúbicos en la calle Cervantes, número 11, de Soto de la Marina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 17 de noviembre de 1995.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

96/2409

**AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO****EDICTO***Aprobación inicial de modificación puntual de las normas subsidiarias*

Adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre de 1995, acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento municipal para Puente Viesgo, se somete a información pública por término de un mes y ocho días más, contado a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que los interesados puedan formular las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas al referido plan.

Lo que, para general conocimiento y a los fines indicados, hago público, en Puente Viesgo, 2 de enero de 1996.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

96/2046

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## 1. Anuncios de subastas

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 662/95*

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 662/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de la procuradora doña Carmen Simón Altuna, en representación de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra doña Inmaculada Zamorano Alonso, en reclamación de can-



tividad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a la demandada doña Inmaculada Zamorano Alonso:

Número 570. Corresponde a la vivienda señalada con la letra D, sita en la planta segunda de viviendas, tercera planta natural del edificio, con acceso por el portal del mismo. Ocupa una superficie útil aproximada de 63 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en hall, salón-comedor, cocina tendadero, baño, aseo y tres dormitorios. Linda al Norte, terreno sobrante de edificación; al Sur, caja de ascensor, descanso de escalera y vivienda letra C de su misma planta; al Este, caja de ascensor y vivienda letra B de su misma planta, y al Oeste, terreno sobrante de edificación y vivienda letra A de su misma planta, correspondiente al bloque X.

Representa en el valor total y elementos comunes del conjunto urbanístico del que forma parte la cuota de participación del 0,274 %, y con relación a su propio edificio la cuota de 5,650 %.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al tomo 2.206, libro 586, folio 169, finca 53.402 e inscripción 4.<sup>a</sup>

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, edificio Las Salesas, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 % del tipo del remate.
3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.
4. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
5. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
7. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará

una tercera sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 24 de noviembre de 1995.—  
El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/181733

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 31/95*

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del procurador don Gonzalo Albarrán González Trevilla, en representación de «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Enrique Peña Lera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado don Enrique Peña Lera:

Mitad indivisa de la vivienda situada en la octava planta, letra B del edificio señalado con el número 57 de la prolongación de Floranes, de Santander. Ocupa una superficie útil aproximada de 86 metros cuadrados. Es la finca número 21.632-N, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al libro 242 y folio 217.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 4.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 3859000017 0031.95, el 20 % del tipo del remate.
3. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya», junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.
4. Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederle a un tercero.
5. Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Dado en Santander a 5 de diciembre de 1995.—El magistrado-juez accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/178060

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 590/92*

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 590/92, se siguen autos de juicio verbal, a instancia de la procuradora doña Cristina Dapena Fernández, en representación de don Luis Agustín Peña Blanco, contra don José Miguel de Paz Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado al demandado don José Miguel de Paz Ruiz:

—Furgoneta mixta, marca «Nissan Vanette», de 2-7 plazas, para 1.950 kilogramos de peso, máximo autorizado de 1,15 kilogramos de tara, con motor diesel de 1.952 centímetros cúbicos de cilindrada, matrícula S-5437-V y matriculado en marzo de 1990.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 29 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el BBV, número de cuenta 3859000017 590/92 el 20% del tipo del remate.
3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el BBV, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.
4. Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia de las acreedoras las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Santander a 20 de diciembre de 1995.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

96/2231

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

#### EDICTO

*Expediente número 252/90*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio menor cuantía número 252/90, a instancia de comunidad de doña Ascensión Negrete Helguera, DNI 13.604.072, contra doña María don Miguel, don Fernando, don Eloy, don Manuel y don Plácido Olavarrieta Olavarrieta, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a públicas y judiciales subastas, por término legal, los bienes que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de febrero; para la segunda, en su caso, el día 26 de marzo, y para la tercera, también en su caso, el día 23 de abril, todas a las doce horas y en la sala de audiencias de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3844/0000/15/025290 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta y que asciende a 6.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25% de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a públicas subastas sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Novena: En caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día festivo, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

#### Bien objeto de las subastas

—Casa sita en Cerdigo, señalada al número 29 de una superficie de 88 metros cuadrados, la cual se compone de planta baja destinada a cuadra y aperos de labranza; planta primera destinada a vivienda y desván; lindando por el Norte, camino carretil; Sur, don Saturnino Helguera, hoy don José Liendo; Este, su antuzano, y Oeste, herederos de don Isidro Acebal.

Laredo a 14 de diciembre de 1995.—El secretario judicial (ilegible).

96/2344

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

#### Expediente número 310/95

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, jueza de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega, con esta fecha, en el pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 L. H. número 310/95, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez, contra don Dionisio Rubio Haro y doña Asunción Álvaro Rubio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

—Urbana. Diez. Vivienda letra «J» del piso primero, portal 2 o de la fachada Este, calle Picos de Europa, número 11. Tiene la superficie útil aproximada de 51 metros cuadrados, radica en Torrelavega, sitio del Porreo. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y hall. Linda: Norte, vivienda «D» y «F»; Sur, vivienda «I» y patio de luces; Este, caja de escalera, patio de luces y vivienda «F», y Oeste, terreno no edificado de la casa, al lado del Ferrocarril Cantábrico.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, tomo 1.023, libro 480, folio 198, finca 25.627 e inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, s/n, de Torrelavega, el día 20 de marzo, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el de 4.468.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo el 75% del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 28 de mayo en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0310/95 del BBV el 20% de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 L. H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20% en los términos señalados en este edicto.

Sexto: El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la L. H., caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las su-

bastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Torrelavega a 20 de diciembre de 1995.—La jueza, María Dolores de los Ríos Andérez.—El secretario, Julián Manzanal Gómez.

96/303

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 315/95*

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 315/95, a instancia de Caja de Ahorros, representada por el procurador don Carlos Trueba Puente para la ejecución de hipoteca constituida por don Marcelino Celis Geusch y doña María Matilde Fernández Acebo, se ha acordado sacar a públicas subastas la finca que a continuación se dirá.

La primera subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 29 de febrero, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.151.318 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte de la demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 29 de marzo, sirviendo de tipo el 75 % de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20% de su correspondiente tipo.

**Finca objeto de subastas**

En el pueblo de Torres, Torrelavega, sitio de Sorevia y Revia, vivienda señalada con la letra D, lado Este, que ocupa una superficie aproximada de 31 me-

tros 77 decímetros cuadrados en planta y conforma por planta denominada baja, distribuida en hall, cocina, sala y hueco de escalera, y otra denominada primera distribuida en dos habitaciones comunicadas ambas mediante escalera interior. Inscripción al libro 453, tomo 961, inscripción segunda, folio 81 y finca 48.229.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 15 de diciembre de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

96/1007

**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CANTABRIA**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 1.424/95*

Por resolución de esta Sala de fecha 3 de diciembre, en el recurso contencioso-administrativo número 1.424/95, se ha acordado notificar a don Mustafá Hayani, con ignorado domicilio, por medio de edicto la resolución de fecha 17 de octubre pasado, por la que se acepta la competencia del recurso, quedando registrado bajo el número arriba indicado, y se requiere al recurrente señalado para que aporte a los autos, según el artículo 57.2, apartado f), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, requiérasele a fin de que, de conformidad con lo que dispone el artículo 33 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se persone en forma con poder al efecto, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo todo ello en el término de diez días, se procederá al archivo de lo actuado sin más trámite.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a don Mustafá Hayani, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en la ciudad de Santander a 13 de diciembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/181296

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CANTABRIA**

**Sala de lo Contencioso Administrativo**

**EDICTO**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

448/95.- DON ANTONIO BARRERAS GARCIA, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO, sobre notificación de 16.02.95 del Responsable Territorial de Tráfico de Cantabria, Dirección de Tráfico, Departamento de Interior, por la que se desestima el recurso interpuesto por el recurrente dictado en el expte. n° 39/904123005-1, fecha de denuncia 24.07.92.

462/95.- DON FELICIANO GORROCHATEGUI MARTINEZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA, dictada en el expte. Rfa. S/G 154.38.423, por la que se resuelve no haber lugar a declarar la inutilidad física del recurrente (ex-soldado) como acaecida en acto de servicio.

735/95.- DON SANTIAGO SANTAMARIA FERNANDEZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, dictada en el expte. n° CI 1649/91, sobre devolución prestaciones recibidas por desempleo en su modalidad de pago único.

868/95.- DON RAFAEL CEBALLOS SARMIENTO, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CAMARGO n° 152/94, por la que se impone al recurrente una sanción por vertido de restos de planchas de forexpan en una parcela en el Polígono Mies de San Juan del pueblo de Maliaño.

882/95.- DOÑA MARIA FRANCISCA TERAN GIRON, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO, dictada en el expte. n° 39/020036297/0 por la que se impone al recurrente multa de 50.000 pesetas y 2 meses de retirada de carnet de conducir.

950/95.- DOÑA JULIA SUAREZ MIERA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, de fecha 21.06.95, que tiene el número 1322/95, por la que se deniega la solicitud de indemnización de daños y perjuicios de la recurrente, por lesiones sufridas como consecuencia del defectuoso funcionamiento de la Administración Pública, de fecha 12.11.94.

1030/95.- DON ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 13.07.94 por al que se desestima la solicitud de recurrente de la variación de su grado personal de 20 al 22 (modificación realizada a todos los Jefes de Agencia de Extensión Agraria).

1042/95.- DON VICENTE CARRANCEDO PEREZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES, de fecha 21.04.95, dictada en el expte. de reclamación 1040/95, sobre denuncia urbanística.

1622/95.- DOÑA BERNARDINA GUTIERREZ PEREZ (IZQUIERDA UNIDA), contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA, sobre acuerdo del Pleno de fecha 14.07.95 en sesión extraordinaria por el que se crean tres comisiones informativas de carácter permanente sin que esten representadas en dichas comisiones Izquierda Unida, Unión para el Progreso de Cantabria y Partido Regionalista de Cantabria.

1150/95.- DON JOSE MIGUEL SETIEN MARTINEZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 16 de mayo de 1.995 dictada por el Instituto Nacional de Empleo.

1151/95.- DON AURELIO VILLEGAS BARCENA, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 16 de mayo de 1.995 dictada por el Instituto Nacional de Empleo.

1152/95.- DON EMILIO MARTIN HOYUELA, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 16 de mayo de 1.995 dictada por el Instituto Nacional de Empleo.

1153/95.- DON VICENTE SAN MIGUEL AIZPEOLEA Y OTROS, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 16 de mayo de 1.995 dictada por el Instituto Nacional de Empleo.

1167/95.- DON PABLO GARRIDO ABAD y DON SANTIAGO RODIÑO ASTARLOA, contra la Resolución de la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, de fecha 21.06.95 por al que se desestima la solicitud formulada por los recurrentes sobre beneficios de TASAS GRATUITAS DE SELECTIVIDAD a la Universidad de Cantabria para el curso 1.994-1.995 y la consiguiente devolución de las tasas académicas ingresadas.

1466/95 (AMPLIACION).- DON MANUEL MONTES HOYOS Y DOÑA MARIA ANTONIA MONTES LOPEZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, sobre acto presunto de denegación de solicitud de nulidad del concurso y adjudicación de las parcelas 24 y 25 del Polígono El Zapatón de Torrelavega a la Cooperativa "Nuevo Parque".

1622/95.- DOÑA BERNARDINA GUTIERREZ PEREZ (IZQUIERDA UNIDA), contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA, sobre acuerdo del Pleno de fecha 14.07.95 en sesión extraordinaria por el que se crean tres comisiones informativas de carácter permanente sin que esten representadas en dichas comisiones Izquierda Unida, Unión para el Progreso de Cantabria y Partido Regionalista de Cantabria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Santander a 12 de diciembre de 1995.—El secretario (ilegible).  
95/181298

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

1515/95.- DOÑA M<sup>a</sup> MONTSERRAT SARMIENTO ALONSO, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, denegatoria presunta de la solicitud de reconocimiento y abono de los derechos económicos debidos a la recurrente como acontraprestación a los trabajos efectuados en la oficina regional de rehabilitación de viviendas de Castro-Urdiales.

1516/95.- DON EMILIO ARTURO FERREIRO CASTIÑEIRA Y TRES MAS, contra la Resolución de la DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA, de fecha 13.10.95, desestimatoria de reclamación en concepto de complemento de disponibilidad.

1517/95.- "HERCOS, S.L." contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, sobre reclamación formulada ante la Subdirección General de Reestructuración de Empresas, en Expte. 389/94, sobre regulación de empleo.

1518/95.- "HERCOS, S.L." contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, sobre reclamación formulada ante la Subdirección General de Reestructuración de Empresas, en Expte. 87/95, sobre regulación de empleo.

1519/95.- DON LUIS MIGUEL MARTIN VALDES, contra la Resolución de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre acuerdo por el que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra Acta de Liquidación n° 5S-279-95, sobre liquidación de cuotas.

1520/95.- DOÑA MARIA ISABEL RIOS BADA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, denegatoria por silencio administrativo de la solicitud de fecha 29.05.95 de responsabilidad por lesiones y daños debidos a un indebido funcionamiento de los servicios municipales en relación al accidente sufrido por la recurrente el pasado día 20 de Mayo del presente año.

1521/95.- DON SANTIAGO CABRERO TORRES-QUEVEDO, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO, sobre acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17.07.95 por el que se concede licencia n° 137/94, que solicita Don Esteban Ceballos Ortiz (Don Alfonso González Fernández) para construcción de nave industrial de lavado y reparación de vehículos, debiendo separarse del borde exterior del camino 8 metros.

1523/95.- DOÑA MARIA LUZ RUIZ CUARTAS, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS, de fecha 21.08.95, por la que se deniega a la recurrente licencia de reparación de palomar sito en Quijano, Barrio Cutiro n° 5.

1524/95.- DOÑA MARIA OLIVA ALCALDE OSORIO, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, por la que se desestima el recurso interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial del Departamento de en Cantabria, de fecha 3.05.95, por la que se deniega la autorización para impartir Lengua Inglesa.

1525/95.- DON MIGUEL RODRIGUEZ RENEDE, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre comunicación de fecha 31.08.95 del expediente de expropiación de una vivienda y terreno en Monte, Barrio San Miguel.

1526/95.- EMPRESA DE RESIDUOS SOLIDOS DE CANTABRIA, S.A., contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE LAREDO, de fecha 13.10.95 por la que se desestima expresamente la petición formulada por la recurrente, en solicitud de abono de las facturas correspondientes a la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos durante el periodo de octubre de 1.993 a abril de 1.995.

1527/95.- DOÑA M<sup>a</sup> CARMEN CASTILLO MANRIQUE, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre acuerdo plenario de fecha 28.09.95 relativo a valoración de los puestos de trabajo del personal funcionario.

1528/95.- DON JESUS COLAS SAN JUAN, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre acuerdo plenario de fecha 28.09.95 relativo a valoración de los puestos de trabajo del personal funcionario.

1529/95.- DOÑA ISABEL CASTILLO MANRIQUE, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre acuerdo plenario de fecha 28.09.95 relativo a valoración de los puestos de trabajo del personal funcionario.

1530/95.- DOÑA MATILDE ARAUNA RODRIGUEZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre acuerdo plenario de fecha 28.09.95 relativo a valoración de los puestos de trabajo del personal funcionario.

1531/95.- DON MIGUEL ANGEL GUTIERREZ SAIZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO, sobre la aprobación del punto tercero del orden del día de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31.08.95, correspondiente a la adjudicación del contrato de trabajo de limpiadora de educación para el Colegio Público Rodríguez de Celis a Doña Oliva González San Juan.

1533/95.- DON JOSE LUIS MENDIGUREN MARQUEZ, contra la Resolución de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 13.06.95, por la que se estima en parte el Recurso Ordinario interpuesto por el recurrente contra la Diligencia de Embargo de los vehículos matrículas S-6122-X y S-0898-V propiedad del recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

El secretario (ilegible).

95/186273

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

1466/95 (AMPLIACION).- DON MANUEL MONTES HOYOS y DOÑA MARIA ANTONIA MONTES LOPEZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, sobre Acto Presunto de denegación de solicitud de Nulidad del concurso y adjudicación de las parcelas 24 y 25 del Polígono El Zapatón de Torrelavega a la Cooperativa "Nuevo Parque".

1486/95.- "BYTE MICRO, S.L." contra la Resolución del INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, de fecha 9.06.94 sobre devolución de cuotas.

1494/95.- DON FERNANDO DIESTRO GOMEZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 6.04.95 por la que se desestimaba la solicitud del recurrente relativa al reconocimiento y acreditación del derecho a la diferencia entre el complemento de destino que posee en la cantidad necesaria para igualarlo al complemento de destino fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

1495/95.- COOPERATIVA DEL MAGISTERIO ESPAÑOL (COMAES), contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 29.08.95, expte. n° 84/94 que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra las liquidaciones del Acta de Inspección n° 176 y n° 177 de 1.995, por la que se somete a tributación de la Tasa de Basura de los ejercicios de los años 1.990 a 1.995.

1496/95.- BISUTERIA FINA SIERRA, S.L., contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 12.09.95 dictada en Acta de Infracción n° 180/95, por la que se impone una sanción por importe de 501.000 pesetas.

1497/95.- DOÑA MARIA TERESA PEON PUENTE, contra la Resolución del INSALUD denegatoria por silencio administrativo a tenor de lo dispuesto en el artº. 13, n° 3 del Real Decreto n° 429/1993 de 26 de Marzo de 1.993, Reglamento de los procedimientos en materia de Responsabilidad Patrimonial, de Indemnización a la recurrente por daños causados en la Asistencia Médica del INSALUD.

1498/95.- DON JOSE LUIS IBAÑEZ DIAZ, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, dictada en el expte. n° 376/95, de 30.06.95, por la que se desestima la reclamación de devolución de cantidades recibidas en concepto de indemnización por expte. de Regulación de Empleo.

1501/95.- DON JAIME LINARES CASENAVE, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 23.01.91 de otorgamiento de licencia de reforma y reposición del proyecto básico para edificio en Calle Pérez Galdos, 21 c/v Calle Calatayud, a instancias de Don José Gómez Casuso y otros, expte. 422/88.

1502/95.- DON ROBERTO SOBRINO FERNANDEZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, denegatoria en virtud de Actos Presuntos de salarios y haberes en periodos de sustitución de sanitarios locales.

1503/95.- DOÑA LAURA GUTIERREZ GONZALEZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, denegatoria en virtud de Actos Presuntos de salarios y haberes en periodos de sustitución de sanitarios locales.

1504/95.- DOÑA SILVIA GONZALEZ GOMEZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, denegatoria en virtud de Actos Presuntos de salarios y haberes en periodos de sustitución de sanitarios locales.

1505/95.- DON RAUL GOMEZ CANDELA, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, denegatoria en virtud de Actos Presuntos de salarios y haberes en periodos de sustitución de sanitarios locales.

1508/95.- DOÑA CONCEPCION OBREGON CUESTA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre acuerdo plenario de fecha 28.09.95 relativo a valoración de los puestos de trabajo del personal funcionario.

1509/95.- DON JESUS MANUEL LOPEZ LOPEZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre acuerdo plenario de fecha 28.09.95 relativo a valoración de los puestos de trabajo del personal funcionario.

1511/95.- DON ROBERTO COBO ITURBE, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CANTABRIA, dictada en el expte. sancionador n° 39/0042038413, por la que se impone al recurrente una sanción de multa de 50.000 pesetas y privación del permiso de conducir por un mes.

1512/95.- DOÑA LOURDES CANTERO PASCUAL, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, de fecha 7.09.95 dictada por la Dirección General de Personal y Servicios mediante la cual se resuelve la solicitud instada por la recurrente y en la cual se solicitaba una ayuda asistencial.

1513/95.- BANSYR, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y DON DANIEL GONZALO ALONSO MUÑOZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre responsabilidad patrimonial por los daños causados en el comercio denominado "Librería La Estilográfica" sito en la calle Hernán Cortes, 1-Bajo, como consecuencia de una fuga de agua de una tubería general de suministro de agua perteneciente al Servicio Municipalizado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander a 18 de diciembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/186274

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

1215/95.- DOÑA ZORAIDA CASTELLANOS RODRIGUEZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA, denegatoria recaída en el expte. n° 39/94 referente a la solicitud nominativa formulada por la recurrente para la entrada en el contingente de autorizaciones para empleo de trabajadores extranjeros.

1286/95.- DOÑA ELADIA BLANCO FERNANDEZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 12.07.95, sobre reclamación de intereses por retraso en el pago de incentivo por jubilación voluntaria.

1287/95.- TANK RECOVERY IBERICA, S.A., contra la Resolución de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre Actas de la liquidación de Cuotas n° 11S-188-95 y 11S-197-95 por las que se gira Acta de Liquidación de Cuotas de distintos

trabajadores de la misma empresa y por los periodos correspondientes de Septiembre a Diciembre de 1.994 y Febrero de 1.995.

1307/95.- DOÑA EMILIA TOCA HERRERA, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 31.05.95 dictada en el expte. 1226/94, sobre derecho de tanteo sobre inmueble embargado.

1341/95.- DON JOSE SECO GOMEZ, contra la Resolución de la DELEGACION DEL GOBIERNO, de fecha 12.06.95 dictada en el Expte. n° 1100/94, sobre sanción gubernativa impuesta al recurrente.

1358/95.- DON ALFREDO MAZA BILBATUA, contra la Resolución del ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA, sobre acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de dicho Colegio en fecha 23.07.91 en Expte. Disciplinario 1/91, sobre sanción impuesta al recurrente.

1377/95.- DON EDUARDO DIAZ PEREZ, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 26.07.95 dictada en la reclamación n° 1794/94, sobre sanción gubernativa.

1387/95.- DON JUSTINIANO GARCIA MARCOS, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE NOJA, por la que se deniega la solicitud de licencia para instalar actividad de venta de patatas fritas en la playa.

1404/95.- DON EULALIO CASAR GUTIERREZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO, presuntamente ganada por silencio administrativo, en virtud de petición formulada en materia urbanística y cuya certificación de acto presunto fue interesada con fecha 13.07.95, sin que haya sido expedida.

1414/95.- DOÑA LUISA RODRIGUEZ CASADO, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, sobre acuerdo de fecha 31.05.95, desestimatorio de la reclamación interpuesta contra acuerdo del Servicio de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria recaído en expte. de tasación pericial contradictoria, incoado a efectos del Impuesto de Sucesiones.

1417/95.- DOÑA LAUDELINA CUESTA ANTON, contra la Resolución de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 21.07.95 recaída en el expte. n° 021299, Rfa. Via ejecutiva AB/---/YF derivada de la Diligencia de Embargo de Cuentas Corrientes.

1432/95.- DOÑA MARIA DEL CARMEN ESPINOSA MARQUEZ, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO, de fecha 22.05.95 dictada en el expte. 39/910007302-7, por la que se impone al recurrente una multa de 50.000 pesetas.

1468/95.- DOÑA PILAR ALONSO ALONSO, contra la Resolución de la JUNTA VECINAL DE ONTON Y AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES, desestimatoria por silencio administrativo de la reclamación efectuada por la recurrente sobre responsabilidad patrimonial, por las lesiones sufridas por Doña Pilar Alonso Alonso debido al deficiente funcionamiento de los servicios de mantenimiento de las vías públicas de la Junta Vecinal de Ontón y del Barrio de Balteza.

1491/95.- DOÑA MARIA GUERRA GARCIA, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, denegatoria en virtud de Actos presuntos de salarios y haberes en periodos de sustitución de sanitarios locales.

1492/95.- DOÑA AGUSTINA SAMPEDRO GARCIA, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, denegatoria en virtud de Actos presuntos de salarios y haberes en periodos de sustitución de sanitarios locales.

1493/95.- DON JAVIER CAVIA PARDO, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, denegatoria en virtud de Actos presuntos de salarios y haberes en periodos de sustitución de sanitarios locales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander a 14 de diciembre de 1995.—El secretario (ilegible).

95/183915

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE EL FERROL**

**Cédula de citación**

*Expediente número 104/95*

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco

de Ferrol, con el número 104/95, sobre hurto, el ilustrísimo señor don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, ha acordado en resolución del día de hoy, que se cite en legal forma al denunciante don Luis Manuel del Río Alonso, a fin de que en calidad de denunciante, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle La Coruña, s/n, 1.º derecha, Palacio de Justicia, Ferrol, el próximo día 31 de enero, a las diez treinta horas, para que asista a la celebración del referido juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer bajo los apercibimientos legales, que puede comparecer asistido de letrado si lo desea y que deberá presentar en juicio las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciante don Luis Manuel del Río Alonso, que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente, en Ferrol a 22 de diciembre de 1995.—La secretaria judicial (ilegible).

96/2242

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 315/93*

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 315/93, seguidos a instancia de «Imac Ibérica, S. A.», representada en autos por el procurador señor Mantilla, contra «Inmobiliaria Juma, S. A.», actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado requerir a dicha demandada a fin de que dentro del plazo de seis días hábiles presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada.

Y para que sirva de requerimiento a la demandada «Inmobiliaria Juma, S. A.», expido el presente, en Santander a 5 de julio de 1995.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

95/187401

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 50/94*

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 50/94, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la procuradora señora Simón Altuna, contra doña María Luisa Diego Palazuelos, en ignorado paradero, y otras, en reclamación de 17.078.302 pesetas de principal más 4.000.000 de pesetas que se calculan para in-

tereses y costas. Por el presente ha recaído la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña María Luisa Diego Palazuelos, doña María Falagán Fernández y doña María Josefa Diego Palazuelos, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 17.078.302 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados desde la fecha de cierre de la cuenta (18 de junio de 1993) hasta la fecha en que la presene sentencia sea totalmente ejecutada, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Luisa Diego Palazuelos, en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 3 de noviembre de 1995.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

95/181727

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 181/94*

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas con número 181/94 seguidas por amenaza según denuncia de doña María del Carmen Moreno Arroyo con domicilio desconocido y siendo desconocido el domicilio del denunciado don Rafael García Moreno.

Por el presente se le notifica la sentencia recaída en el mencionado juicio de faltas, haciéndole saber que ante la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado y en el plazo de cinco días a partir de la última notificación.

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Juan Carlos Alba Lastra; de la falta de amenazas del artículo 585 del Código Penal, por lo que venía denunciado.

Dado en Santander a 30 de noviembre de 1995.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.—La secretaria (ilegible).

95/174827

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 176/95*

En virtud de resolución del señor don Antonio Da Silva Fernández, magistrado-juez de instrucción número tres de esta ciudad, en que se ha acordado notificar la sentencia recaída en el juicio de faltas de referencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia número 168/95.—En Santander a 25 de septiembre de 1995.

Vistos por don Antonio Da Silva Fernández, juez accidental con destino en el Juzgado de Instrucción Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 176/95, en los que han sido partes, como denunciante, doña María Luz García Ruiz, y como denunciado, don Alfonso Solar Solar, por una presunta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Alfonso Solar Solar como autor y responsable de una falta de lesiones ya definida a la pena de un día de arresto menor domiciliario y al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Luz García Ruiz, quien se encuentra en ignorado paradero.—El secretario (ilegible).

95/182309

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	16.154
Suscripción semestral .....	8.017
Suscripción trimestral .....	4.038
Número suelto del año en curso .....	115
Número suelto de años anteriores .....	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	387
d) Por plana entera .....	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958